



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Liquidación Patrimonial N° 11001400300220220046600

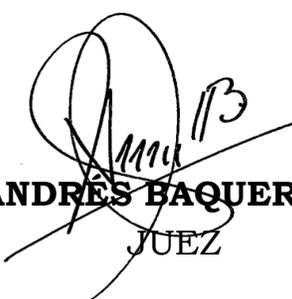
1°. Para todos los efectos incorpórese al expediente la relación de créditos aportada por la apoderada del Banco de Occidente S.A., en calidad de acreedora del insolvente.

2°. En atención a la renuncia presentada por el abogado OSKAR WILLIAMS MUÑOZ ORTEGA, en su calidad de apoderado del acreedor BANCOLOMBIA S.A., este despacho advierte que no auto en que se reconozca personería para actuar dentro del presente proceso, en consecuencia, se niega la solicitud de renuncia.

Por otra parte, y como quiera que en el escrito allegado refiere haberse realizado la cesión de las obligaciones No. 310133834 y 310133833 de BANCOLOMBIA S.A a P.A REINTEGRA CARTERA, es menester requerir al acreedor BANCOLOMBIA S.A., para que en el término de ejecutoria de esta providencia, aporte el referido contrato de cesión.

3°. Se requiere a la liquidadora Sandra Liliana Granados Casas, para que en el término de diez (10) días, proceda a actualizar el inventario, valorado de los bienes del deudor, ordenado mediante auto de fecha 12 de julio de 2022 y 12 de mayo de 2023, so pena de relevarla de cargo encomendado con las correspondientes sanciones disciplinarias.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 17 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario